



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 septiembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 17/2015, de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2015, por un importe global de 1.394.327,90 euros, financiado con Superávit Presupuestario.

El expediente administrativo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 4 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-6866